



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2024-MDJ/A.

Jayanca, 11 de Marzo de 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

VISTO:

El Memorándum N° 010-2024-MDJ/A de fecha 07 de marzo de 2024, se remite la papeleta de vacaciones N° 004-2024-MDJ/U.RR.HH de fecha 29 de febrero de 2024, el Sr. Hermes Román Carrillo Mori – Alcalde de la municipalidad Distrital de Jayanca, solicita se designe como responsable de la Caja Chica al Sr. Gilberto Juárez Piscoya – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo o de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 4) del numeral 6.2) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, establece que son funciones de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración y el Tesorero, el dictar normas y procedimientos internos, orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector.

Que, resulta imperativo la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, que permita atender gastos menores que demanden cancelación inmediata, manteniendo la operatividad y buen funcionamiento administrativo de la entidad; sugiriendo acogerse a la Directiva N° 001-2019-MDJ-GM, “Normas para la ejecución del fondo fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 301241 Municipalidad Distrital de Jayanca”, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 028-2019, de fecha 04 de febrero de 2019, mientras se formulan los nuevos documentos de gestión, conforme al Acuerdo Municipal N° 005-2023/SE, del 20 de enero de 2023, que declaró a la Municipalidad Distrital de Jayanca en emergencia administrativa por noventa días.



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



Que, visto el expediente administrativo señalado en vistos, mediante proveído de Alcaldía de fecha 07 de Marzo de 2024, Hermes Román Carrillo Mori en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jayanca, ordena formular resolución de Alcaldía que designe a la servidor municipal Sr. Gilberto Juárez Piscoya – Jefe de la Unidad de recursos humanos, como responsable de la Caja Chica de la entidad.

Que, en este orden de ideas y por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. **GILBERTO JUÁREZ PISCOYA**, como responsable de la caja chica de la Municipalidad Distrital de Jayanca, con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades que el cargo lo amerita.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución para su cumplimiento al servidor municipal mencionado a fin de que se tome conocimiento de su designación y a las demás instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA

Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE